



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DAEM

DECRETO (E) N. 3112 /

CHILLÁN VIEJO, 16.06.2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquirido para la **ESCUELA LOS COLIGUES** de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 391 con fecha 19.06.2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 1706 De fecha 30/05/2014, fondos **FAM**

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE LA ESCUELA LOS COLIGUES, Bienes adquiridos en la Factura Nro. 1706 De fecha 30/05/2014, SOC. DE DECORA Y FABR. PRODUCTOS INTANTILES DECOKIDS LTDA, RUT 76.251.340-4, adquirida según Orden de Compra Nro. 3673-534-CM14, Decreto pago N° 962, 13/06/2014

2. CODIFÍQUESE: los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en la **ESCUELA LOS COLIGUES** de la siguiente forma:

10.80.8008.1	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.2	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.3	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.4	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.5	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.6	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.7	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.8	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.9	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES
10.80.8008.10	PELOTAS	ESCUELA LOS COLIGUES

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la **ESCUELA LOS COLIGUES** de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/ MGGB/MMV/RMR/nfch

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Finanzas DAEM. Daem